



DECRETO N° 1421/26

San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de la provisión de 1(un) baño químico, con destino a la obra de pavimento del Barrio Chacra IV.

Que el DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con **DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL CUIT N° 30-71787098-7**, por la provisión de 1(un) baño químico, con destino a la obra de pavimento del Barrio Chacra IV, por un monto total de **\$ 774.400(pesos setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos)**, en un plazo de ejecución de **4(cuatro) meses a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomoni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes